

29/11/2024 23:54:57 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

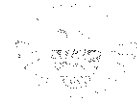
Detalle de la solicitud:

Folio: 020058824000207
Fecha de presentación: 02/12/2024
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Nombre del representante: [REDACTED]
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud: Información pública
Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:
Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

De 2019 a 2024, solicito la siguiente información:

1. Cuál es el número de solicitudes de información ha recibido que solicitaban que la información se presentara en formatos accesibles debido a la discapacidad de las personas solicitantes?
2. ¿Cuántas respuestas se han brindado utilizando un formato accesible? (lengua de señas mexicana, braille, de voz etc).
3. ¿A cuántas personas con discapacidad (visual, auditiva) ha atendido la Unidad de Transparencia?
4. Exhiba el documento o manual que oriente a las personas servidoras públicas de la Unidad de Transparencia de su Institución, para atender personas con discapacidad.
5. Exhiba los mecanismos con los que cuenta su Institución, para atender personas con discapacidad (visual o auditiva) que están interesadas en hacer una solicitud de información.
6. Exhiba las capacitaciones que se han brindado al personal de la Unidad de Transparencia, en temas de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad.
7. Exhiba los ajustes razonables realizados por la Institución a la hora de atender personas con alguna discapacidad o DAR respuesta a solicitudes de información.
8. Exhiba las herramientas o métodos implementados por su Institución en materia de accesibilidad de la información y ajustes razonables
9. Cuenta la institución con una partida presupuestal para dar atención a personas con discapacidad en materia de acceso a la información?



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-057-10mo-2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 13 de diciembre del 2024

**C. JULY
PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 02 de diciembre del 2024 con el folio no. **020058824000207**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, dar respuesta a sus preguntas referente a:

1. ¿Cuál es el número de solicitudes de información ha recibido que solicitaban que la información se presentara en formatos accesibles debido a la discapacidad de las personas solicitantes?

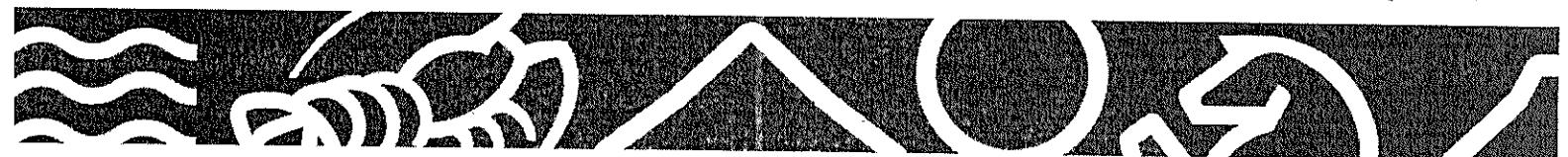
R. Hago de su conocimiento que, en esta Dirección, no se han recibido solicitudes de información que requieran formatos especiales para su contestación.

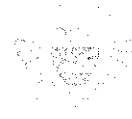
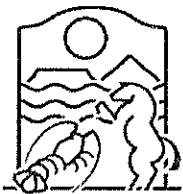
2. ¿Cuántas respuestas se han brindado utilizando un formato accesible? (lengua de señas mexicana, braille, de voz etc.).

R. No se han brindado respuestas con formato accesibles para personas con alguna discapacidad, debido a que no ha habido solicitudes de información para tal caso.

3. ¿A cuántas personas con discapacidad (visual, auditiva) ha atendido la Unidad de Transparencia?

R. A ninguna persona se ha atendido con discapacidad visual, auditiva en esta Unidad de Transparencia en ese periodo.





4. Exhiba el documento o manual que oriente a las personas servidoras públicas de la Unidad de Transparencia de su Institución, para atender personas con discapacidad.
R. Esta Dirección de Transparencia declara la inexistencia de un manual para atención a personas con discapacidad.

5. Exhiba los mecanismos con los que cuenta su Institución, para atender personas con discapacidad (visual o auditiva) que están interesadas en hacer una solicitud de información.
R. Esta Dirección de Transparencia declara la inexistencia de mecanismos para atención a personas con discapacidad visual o auditiva que realicen alguna solicitud de información. Cabe mencionar que esta a punto de realizarse la firma del Convenio del Ayuntamiento con el Centro de Capacitación para Invidentes Tijuana A.C. para convertir al Sistema de escritura Braille cualquier solicitud que lo amerite.

6. Exhiba las capacitaciones que se han brindado al personal de la Unidad de Transparencia, en temas de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad.
R. Se emiten fotografías como evidencia de las capacitaciones en cuestión.

7. Exhiba los ajustes razonables realizados por la Institución a la hora de atender personas con alguna discapacidad o DAR respuesta a solicitudes de información.
R. Esta Dirección de Transparencia esta realizando los ajustes necesarios con la realización del Convenio con el Centro de Capacitación para Invidentes Tijuana A.C., sin embargo, no es posible exhibirse en este momento.

8. Exhiba las herramientas o métodos implementados por su Institución en materia de accesibilidad de la información y ajustes razonables
R. No se pueden exhibir en este momento debido a que se están llevando a cabo las herramientas con dicho convenio.





9. ¿Cuenta la institución con una partida presupuestal para dar atención a personas con discapacidad en materia de acceso a la información?
R. Esta Dirección de Transparencia no cuenta con una partida presupuestal para atención a personas con discapacidad en materia de acceso a la información.
10. Exhiba la partida presupuestal
R. No existe tal partida.
11. ¿Qué políticas internas tienen para cumplir con la accesibilidad de la información a través de sus ajustes razonables?
R. No se cuenta con Políticas Internas para cumplir con la accesibilidad de la información.
12. ¿Cuenta con personal capacitado para en temas de accesibilidad de la información?
R. El personal se encuentra capacitado para accesibilidad de información, mas no tienen conocimiento del Sistema de Lenguaje Braille.
13. - ¿Cuáles son los recursos disponibles de si Institución para implementar los ajustes razonables de la información?
R. No se cuenta con recursos disponibles para esta cuestión en mención.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DESTRIBUIDO
16 DIC 2024

SISTEMA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística, 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/

